

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “KM”**

### **PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL PARC CENTRAL (en adelante PARC CENTRAL), con domicilio social en Avda. Vidal i Barraquer, 15-17, 43005 de Tarragona, con CIF H - 43505239 llevará a cabo a partir del viernes 11 de marzo de 2016 la promoción “Km” en el propio centro comercial Parc Central.

### **SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES PROMOCIÓN “KM”**

1. Podrán participar en la promoción todos los clientes de PARC CENTRAL, mayores de edad, que se presenten en el Punto de Información (Planta 0) durante su horario de apertura (de lunes a sábado de 10:00h. a 14:00h. y de 17:00h. a 21:00h.) y entreguen uno o más tickets de compra y/o consumición de cualquier tienda y/o restaurante ubicado en Parc Central, del día en curso y que juntos sumen un mínimo de VEINTICINCO EUROS (25€).
2. No tendrán derecho a percibir los premios, los trabajadores de los diferentes establecimientos del Centro Comercial.
3. La duración de esta promoción está sujeta a la disponibilidad de combustible adquirida por Parc Central: VEINTE MIL EUROS (20.000€). Una vez entregado el total de este valor, la promoción se considerará extinguida.
4. La participación en la promoción supone la total aceptación de todas y cada una de las bases de la misma, tanto generales como particulares, que serán expuestas al público por el medio que la empresa organizadora entienda pertinente para garantizar su publicidad y conocimiento.
5. Si PARC CENTRAL no dispone del regalo indicado, le ofrecerá al ganador otro de igual o superior valor en su lugar. Asimismo, PARC CENTRAL se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.
6. No serán admitidos tickets de compra, con enmiendas o tachaduras ni los que contengan una fecha de emisión distinta al día en curso. Tampoco se aceptarán comprobantes de pago con tarjeta, duplicados y/o cualquier otro documento distinto a un ticket de compra.
7. Ninguno de los premios podrá ser canjeado por su valor en metálico o por otro premio.
8. La participación está limitada a un vale por vehículo y día.

### **TERCERA. - CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROMOCIÓN**

- 1.- PARC CENTRAL entregará un vale canjeable por combustible en la gasolinera BP ubicada en la C. Bloc Francolí por el equivalente a los litros de combustible consumidos en los km del trayecto de ida y vuelta que figure desde el centro de la población del domicilio del cliente hasta el Centro Comercial y viceversa. Para el cálculo se considerará un consumo medio de 4,8 litros a los 100 km. (Fuente: ANFAC). Igualmente, se establece un precio medio de combustible de 0,95€/l.
2. El cliente deberá mostrar su DNI con el fin de conocer la población del domicilio y verificar su mayoría de edad junto al ticket de aparcamiento del Centro Comercial.
3. Para calcular los km. de distancia se utilizará la herramienta Google Maps.
4. En el caso de que hubiera diferentes rutas, se considerará la ruta más corta entre la población del domicilio del cliente y el Centro Comercial.
5. El vale se descontará sobre el precio de monolito que figure en ese momento en la gasolinera.
6. Esta promoción queda limitada, exclusivamente, a clientes con residencia en la provincia de Tarragona. En el caso de que en el DNI figure un domicilio fuera de la provincia, no será válido para participar en esta promoción.

### **CUARTA. - CONDICIONES GENERALES DE LOS EVENTOS PARC CENTRAL**

- 1.- Si el premiado no quisiera o no pudiera disfrutar del premio obtenido podrá cederlo a otra persona, previa renuncia por escrito. Eximiendo a PARC CENTRAL de toda responsabilidad del entendimiento entre ambos.

Se considera por parte de Parc Central como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La falta de entrega de la documentación necesaria para la obtención del premio.
- Cualquier otra causa que impida la entrega o disfrute efectivos del premio al ganador y que no pueda ser imputada objetivamente al Organizador por dolo o negligencia.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PARC CENTRAL se reserva el derecho a dejar el premio desierto en el supuesto de cancelación de esta promoción.

- 2.- El participante deberá ser mayor de edad y podría ser dado a conocer mediante los soportes publicitarios que PARC CENTRAL considere más oportuno.

3.- La gasolinera BP podría marcar sus propias condiciones para disfrutar de los descuentos eximiendo a PARC CENTRAL de cualquier responsabilidad. En cualquier momento podrán retirar los premios de la promoción.

4. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, la comunicación voluntaria de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en el presente evento, supone el consentimiento del participante para que PARC CENTRAL por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita.

El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo a la oficina de gerencia del Centro Comercial Parc Central, Av. Vidal y Barraquer, 15-17. 43005 Tarragona, indicando en el sobre PROTECCIÓN DE DATOS. Si no desea recibir información comercial a través de su cuenta de correo electrónico, así como otros medios electrónicos equivalentes, deberá comunicarlo.

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos, tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en la presente promoción.

En este caso, la grabación de datos se efectuará por la propia Compañía PARC CENTRAL.

5.- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de PARC CENTRAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

PARC CENTRAL se reserva el derecho de modificar las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación la nueva normativa, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

6.- PARC CENTRAL no se responsabiliza de los posibles fallos técnicos imputable a terceros, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

El cliente conoce y acepta expresamente, que el Centro Comercial, no es responsable de los precios de los productos de los colaboradores adscritos a la presente promoción ni de los descuentos que los mismos ofrezcan a sus clientes, ni de la calidad de los productos que el cliente adquiere mediante los vales premiados. Asimismo, declara conocer que las utilizaciones de los vales no crean relación contractual alguna entre el Centro Comercial y el cliente con relación al descuento ofrecido en el cupón o de cualquier otro modo.

Adicionalmente a las presentes condiciones, cada establecimiento adscrito al Evento podría incorporar sus condiciones particulares.

7.- En el caso de que PARC CENTRAL o la organización que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o la falsificación de los vales emitidos, PARC CENTRAL se reserva el derecho de eliminar del registro o invalidar los vales falsificados a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

8. Todos los participantes relevan de toda responsabilidad a PARC CENTRAL, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio, de su uso o su disfrute, y/o de la participación en la promoción, ya sea por cuenta propia de la persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

9.- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros. El ingreso a cuenta, a efectos de IRPF, correrá por cuenta de Parc Central.